

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5768 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 525/2013, con NIG: 2906742M20130000816, por auto de 12/12/2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Secosur, S.L., con domicilio en Málaga, calle Carril de Guetara, 68. Polígono industrial Villa Rosa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan García Alarcón, con domicilio postal en Alamada Principal, 6, 4.º izquierda, Málaga. Teléfono 952 21 10 53 y dirección electrónica garciaalarconabogados@msn.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 17 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A140006009-1